

Solicitud de inscripción a los premios profesionales de Música y Danza, curso 2022-2023(Fase centro y fase autonómica). (14898 / SIA: 211445)

Organismo

Conselleria de Educació, Universitats y Empleo

Estado

En Tramitació

Plazo de solicitud

Cerrado

INFORMACIÓN BÁSICA

¿QUÉ ES Y PARA QUÉ LE SIRVE?

Se convocan premios profesionales para el alumnado que haya concluido las enseñanzas profesionales de Música o de Danza en conservatorios y centros autorizados de enseñanzas artísticas profesionales de la Comunitat Valenciana, en el curso académico 2022-2023.

REQUISITOS

FASE CENTRO:

- Alcanzar, en los dos últimos cursos de las enseñanzas profesionales de música o de danza, según sea el caso, una nota media igual o superior a 8 puntos.

- Asimismo, deberá obtener la siguiente calificación específica según el premio al que opte:

a) En el caso de danza, deberá obtener una calificación mínima de 9 puntos, en las asignaturas específicas de quinto y sexto de la especialidad a cuyo premio opte, que serán las siguientes:

- 1) En la especialidad de Baile Flamenco: Baile Flamenco.
- 2) En la especialidad de Danza Clásica: Danza Clásica y Repertorio.
- 3) En la especialidad de Danza Contemporánea: Técnicas de Danza Contemporánea y Composición Coreográfica.
- 4) En la especialidad de Danza Española: Escuela Bolera y Danza Estilizada.

b) En el caso de música, para poder presentarse a los premios de las distintas especialidades, deberá obtener una calificación mínima de 9 puntos en la asignatura específica, tanto en quinto curso como en sexto curso de la especialidad a la que se opte.

c) En el caso de música, para poder presentarse a los premios en las distintas modalidades convocadas, deberá obtener una calificación mínima de 9 puntos: en los dos cursos de Análisis y en la asignatura de Fundamentos de Composición (modalidad Fundamentos de Composición), en los dos cursos de Historia de la Música (modalidad Historia de la Música), y en los dos últimos cursos de la asignatura de Música de Cámara, así como una calificación mínima de 8 puntos en sexto curso de Instrumento o Canto (modalidad Música de Cámara).

A estos efectos, las asignaturas convalidadas no serán tenidas en cuenta en el cálculo de la nota media. En el caso del alumnado que haya ingresado en sexto curso, la nota media estará referida únicamente a las asignaturas de dicho curso.

FASE AUTONÓMICA:

Podrá acceder a la fase autonómica el alumnado que haya obtenido el premio en la fase en el centro, en la especialidad o modalidad correspondiente en la fase de centro.

INTERESADOS

El alumnado que haya concluido las enseñanzas profesionales de música o de danza, en las distintas especialidades, en conservatorios o centros autorizados de enseñanzas artísticas profesionales de la Comunitat Valenciana y reúna los requisitos que se indican a continuación.

OBSERVACIONES

*** FASES**

Las convocatorias de los premios profesionales de música y de danza se organizarán en dos fases. Una primera fase se desarrollará en el mismo centro, ya sea un conservatorio o un centro autorizado para impartir las enseñanzas correspondientes, y una segunda fase se desarrollará a nivel autonómico.

1ª FASE CENTRO:

La prueba se realizará después de la evaluación extraordinaria de final de curso, y en cualquier caso, los centros tendrán que convocarla a lo largo del mes de julio de 2023, siempre cumpliendo todas las indicaciones y protocolos recogidos en el Plan de Contingencia establecido en el conservatorio o centro autorizado

Los distintos premios que pueden ser convocados desde cada conservatorio o centro autorizado son:

- Premios profesionales de danza, uno por cada especialidad.
- Premios profesionales de música, uno por cada especialidad.
- Premio profesional de música, modalidad Historia de la Música.
- Premio profesional de música, modalidad Música de Cámara.
- Premio profesional de música, modalidad Fundamentos de Composición.

2ª FASE AUTONÓMICA:

La prueba de la fase autonómica se realizará los días 25, 26, 27 y 28 de julio de 2023. En el caso de danza, se realizará en el Conservatorio Profesional de Danza de València, y en el caso de música, en el Conservatorio Profesional de Música de Meliana.

El día y la hora de realización de la prueba se comunicará al alumnado admitido por medio de la publicación de esta

información en la dirección web de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte

<http://www.ceice.gva.es/va/web/ensenanzas-regimen-especial/inicio>.

Los distintos premios que pueden ser convocados en la fase autonómica son:

- Premios profesionales de danza, uno por cada especialidad.
- Premios profesionales de música, uno por cada departamento Instrumental o Vocal (de los contemplados en la normativa vigente).
- Premio profesional de música, modalidad Historia de la Música.
- Premio profesional de música, modalidad Música de Cámara.
- Premio profesional de música, modalidad Fundamentos de Composición.

NORMATIVA GENERAL

· [Normativa] Orden 76/2014, de 16 de septiembre, de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regulan en la Comunitat Valenciana los premios profesionales para el alumnado que ha concluido las enseñanzas profesionales de música o de danza (DOCV núm. 7364, 19/09/14).

DUDAS SOBRE LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA

Dudas del trámite

· sogep@gva.es

Problemas informáticos

· [Formulario de consulta](#)

SOLICITUD

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Hasta: 07/07/2023

FASE CENTRO:

El plazo de presentación de instancias lo determinará la secretaría de cada conservatorio o centro autorizado de enseñanzas artísticas profesionales de música o de danza. En todo caso, este plazo deberá comprender un mínimo de cinco días hábiles.

FASE AUTONÓMICA:

El plazo para la presentación de solicitudes se abrirá una vez haya finalizada la fase de centro. El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 7 de julio de 2023.

https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=20116&version=amp

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

FASE CENTRO

Los participantes comunicarán y aportarán, en el momento de presentar la solicitud:

- En el caso de música, y exceptuando a los aspirantes al Premio de Fundamentos de Composición, el programa que realizarán entregando tres copias de cada una de las piezas a interpretar, o del tema a exponer en el caso de la modalidad de Historia de la Música.
- En el caso de danza, el programa a interpretar, especificando todos los datos que sean de interés para el tribunal.

FASE AUTONÓMICA

A las solicitudes se adjuntará copia del acta por la que se concede el premio en la fase de centro al solicitante, según el anexo II, y un certificado del expediente académico del alumnado, especificando la nota media obtenida en los dos últimos cursos de las enseñanzas profesionales de música o de danza, y las calificaciones correspondientes.

· SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN LOS PREMIOS PROFESIONALES DE MÚSICA Y DANZA FASE EN EL CENTRO Y FASE AUTONÓMICA (Para el alumnado) (<https://siac-front.gva.es/siac-front/public/descarga/es/F53891>)

· ACTA PREMIOS PROFESIONALES MÚSICA Y DANZA (Para el centro) (<https://siac-front.gva.es/siac-front/public/descarga/es/F77831>)

FORMA DE PRESENTACIÓN

Telemática

Para acceder de forma telemática el solicitante deberá disponer de firma electrónica avanzada, bien con el certificado reconocido de entidad (personas jurídicas) o bien con el certificado reconocido para ciudadanos (persona física), pudiendo utilizar cualquier sistema de firma electrónica admitido por la sede electrónica de la Generalitat.
(https://sede.gva.es/va/sede_certificados).

IMPORTANTE: Antes de comenzar con la tramitación telemática lea atentamente toda la información de este trámite, con el objeto de preparar la documentación que sea necesaria para su tramitación, ya que accederá a una solicitud general, en el que usted mismo deberá detallar el objeto de su solicitud, rellenar los datos generales y subir toda la documentación. Para ello habrá que tener en cuenta que:

- Deberá anotarse el nombre de este trámite que está leyendo.

2- Deberá descargar los formularios o plantillas requeridas, así como preparar cualesquiera otros documentos que estime necesario, cumplimentarlos, firmarlos, en su caso, por las personas que, según el tipo de documento, proceda, y guardarlos en su ordenador para tenerlos preparados para anexarlos en la fase "DOCUMENTAR" de la tramitación telemática.

3- En su caso, deberá proceder al pago telemático correspondiente y guardarse el justificante de pago.

4- Una vez preparada la documentación que se considere necesaria, iniciará el trámite telemático pinchando el icono superior de "Tramitación telemática", que le llevará a identificarse mediante el Asistente de Tramitación.

PASOS DE LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA:

a) Deberá cumplimentar el formulario de datos generales.

b) Detalle con la mayor concreción posible la materia objeto del trámite

* Cumplimente el nombre del trámite que se ha anotado en el campo "SOLICITUD"

* Especifique la materia objeto de la solicitud

* Indique igualmente el ámbito geográfico (servicios centrales, Castellón, Valencia o Alicante).

c) Anexe los formularios y la documentación que previamente ha sido descargada y cumplimentada, incluido el justificante del pago de tasas, si procede.

d) Hacer click sobre el botón Registrar (le facilitará el número de registro, fecha, lugar y hora de presentación).

e) Guardar e imprimir (si lo desea) el justificante de registro.

Su presentación telemática habrá finalizado.

https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=20116&version=amp

ENLACES

· [Normativa] Ver Orden 76/2014, de 16 de septiembre

http://www.docv.gva.es/datos/2014/09/19/pdf/2014_8491.pdf

· Ver Resolución de 24 de mayo 2023

https://dogv.gva.es/datos/2023/05/31/pdf/2023_5918.pdf

TRAMITACIÓN

ÓRGANOS TRAMITACIÓN

- Dirección General de Formación Profesional
AVDA. CAMPANAR, 32
46015 València (València/Valencia)
Tel.: 961970358
Web: ceice.gva.es/inicio

RESOLUCIÓN

ÓRGANOS RESOLUCIÓN

- Conselleria de Educación, Universidades y Empleo
AVDA. CAMPANAR, 32
46015 València (València/Valencia)

Tel.: 900202122

Web: <https://ceice.gva.es/es/formulario-consultas>

AGOTA VÍA ADMINISTRATIVA

Sí